

**MECANISMO DE DEFENSA RÁPIDA DE LA INDEPENDENCIA
DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (SIRAM)**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SOBRE VULNERACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Mayo 2025

Tabla de Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Aspectos Iniciales	5
La IDI y el Mecanismo SIRAM	5
El Requerimiento del Inicio del SIRAM.....	6
Alcance y Objetivo del Informe.....	7
Metodología de Evaluación	8
Contexto	12
Perfil Institucional de la EFS.....	12
Perfil País	13
Análisis	15
Hechos Recopilados.....	15
Evaluación de la Independencia de la EFS: Interferencia en el ejercicio de las funciones de la CGR	22
Evaluación de la Independencia de la EFS: Intento de modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República	23
Conclusiones y Recomendaciones	25

RESUMEN EJECUTIVO

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) son organismos públicos responsables de fiscalizar la gestión de las finanzas públicas. Se erigen como instituciones fundamentales de la rendición de cuentas, asegurando la supervisión transparente y eficaz de los recursos públicos.

Su independencia, consagrada en estándares internacionales como las Declaraciones de Lima y México de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y reconocida por las Naciones Unidas mediante dos resoluciones aprobadas en 2011 y 2014, es fundamental para garantizar que puedan operar libres de influencias indebidas.

Conscientes de rol trascendente de las EFS, la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI) ha desarrollado el Mecanismo de Defensa Rápida para la Independencia de las EFS (SIRAM, por sus siglas en inglés), una herramienta proactiva diseñada para abordar y mitigar amenazas contra la independencia de las EFS.

El presente informe, emitido a partir de una solicitud de ciudadanos costarricenses preocupados por la independencia de la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), evalúa – desde enfoques jurídicos y prácticos – si la independencia de CGR se alinea con los principios de la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS (Declaración de México de INTOSAI).

Tras realizar una evaluación basada en evidencia, el informe pone de manifiesto los desafíos que enfrenta la CGR para preservar su independencia frente a crecientes presiones políticas. En particular, se examinan las preocupaciones surgidas por los desafíos sistemáticos planteados por la Presidencia de la República de Costa Rica, incluyendo críticas públicas, propuestas legislativas y obstáculos operativos que amenazan la independencia de la CGR para cumplir con su mandato constitucional.

Los puntos clave, detallados en el presente informe, incluyen el control de la CGR sobre iniciativas gubernamentales como el proyecto "Ciudad Gobierno" y la adquisición de un "sistema de inspección no intrusivo". A raíz de los hallazgos de la CGR, la Presidencia de Costa Rica inició una serie de críticas públicas a la institución, acusándola de obstrucción e interpretaciones arbitrarias de la ley. Asimismo, las declaraciones de la Presidencia señalaron la CGR obstaculizaba proyectos críticos, como una marina y terminal de cruceros propuestas en Limón, poniendo en riesgo los intereses nacionales.

Por otro lado, propuestas presentadas a trámite de referéndum, por las vías ciudadanas y de la Asamblea Legislativa, a instancia del Poder Ejecutivo, denominadas "Ley Jaguar para el impulso del desarrollo de Costa Rica", buscaron modificar las competencias contenidas en la Ley Orgánica de la CGR. Aun cuando las primeras dos versiones fueron consideradas inconstitucionales por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y por esa razón archivadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, aún subsiste en la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley n.º 24467, cuyo texto pretende modificar normas de la Ley Orgánica de la Contraloría General, lo que genera preocupación con respecto al impacto en la independencia de la CGR. Observaciones de órganos constitucionales, como el Tribunal Supremo de Elecciones y de áreas técnicas de la Asamblea Legislativa, indican que estas propuestas carecen de coherencia y no constituyen una innovación legal, sino que más bien responderían a represalias contra la CGR, a partir del ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Como resultado, este informe identifica dos situaciones claves: (1) la interferencia del Poder Ejecutivo, a través de declaraciones públicas y obstáculos operativos, que socavan la capacidad de la CGR para cumplir con su mandato constitucional y legal de vigilar la hacienda pública, lo que constituye una infracción del Principio 3 de la Declaración de México de INTOSAI; y (2) los intentos de debilitar la autoridad de la CGR, a través de reformas legislativas, lo que podría menoscabar la fiscalización de la gestión de los fondos públicos y reducir los mecanismos de rendición de cuentas en Costa Rica, constituyendo una amenaza a la independencia de la CGR en términos del cumplimiento del Principio 3 de la Declaración de México de INTOSAI.

Por lo tanto, se recomienda al Poder Ejecutivo de Costa Rica cesar toda interferencia en el desempeño normal del mandato constitucional y legal de la Contraloría General de la República, así como que cualquier intento de reformar la legislación que regula su independencia, poderes y atribuciones debe seguir un proceso inclusivo y abierto, con la participación de la EFS y otros actores relevantes, que asegure el cumplimiento de los principios de la Declaración de México de la INTOSAI y la alineación con las buenas prácticas en la comunidad de la INTOSAI.

Al presentar estos hallazgos, se espera fomentar una comprensión más profunda de la importancia de la independencia de la Contraloría General de la República de Costa Rica, más aún en un contexto en donde ha sido objeto de ataques, obstáculos e internos de reformas legales que podrían menoscabar el ejercicio de sus funciones, así como exhortar a las partes interesadas a apoyar y fortalecer activamente a esta institución de control.

En última instancia, este informe es un llamado a la acción para las autoridades y funcionarios de Costa Rica, la academia, organizaciones de la sociedad civil, y ciudadanía en general, así como a la comunidad internacional, para colaborar en el reforzamiento de la actuación independiente de la Contraloría General de la República, de tal manera que se mantenga como un pilar de la transparencia y la rendición de cuentas en Costa Rica.

1. ASPECTOS INICIALES

1.1. La IDI y el Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS

- 1.1.1. La Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI) es una entidad autónoma y sin fines de lucro encargada de brindar soporte a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) para mejorar de manera sostenible su desempeño y capacidad.¹ La IDI forma parte de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), que congrega a 195 EFS de todo el mundo.
- 1.1.2. INTOSAI es una organización no gubernamental con estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, que opera como una organización matriz para la comunidad de auditoría gubernamental externa.
- 1.1.3. Las EFS son pilares fundamentales de la rendición de cuentas y sólo pueden llevar a cabo su labor si se les garantiza independencia y se desempeñan libres de interferencia. La independencia de las EFS está desarrollada en la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS (INTOSAI Declaración de México), estándar internacional para medir el nivel de independencia de una EFS, así como para evaluar sus posibles amenazas y vulneraciones.²

Principios de la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS

1. La existencia de un marco constitucional, reglamentario o legal apropiado y eficaz, así como de disposiciones para la aplicación de facto de dicho marco.
2. La independencia de la Autoridad Superior de la EFS, y de los miembros (para el caso de instituciones colegiadas), incluyendo la seguridad en el cargo y la inmunidad legal en el cumplimiento normal de sus obligaciones.
3. Un mandato suficientemente amplio y facultades plenamente discretionales en el cumplimiento de las funciones de la EFS.
4. Acceso irrestricto a la información.
5. El derecho y la obligación de informar sobre su trabajo.
6. Libertad de decidir el contenido y la oportunidad (momento) de sus informes de auditoría, al igual que sobre su publicación y divulgación.
7. La existencia de mecanismos eficaces de seguimiento de las recomendaciones de la EFS.
8. Autonomía financiera y gerencial/administrativa, al igual que disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos apropiados.

- 1.1.4. El Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS ha sido desarrollado por la IDI como una herramienta para asistir a las EFS frente a amenazas y vulneraciones inmediatas a su independencia. Este mecanismo ha sido diseñado, sobre la base de la experiencia global de INTOSAI, en respuesta a las amenazas y vulneraciones de independencia identificadas, y proporciona a las EFS y demás partes interesadas un canal para plantear sus preocupaciones

¹ Para más información sobre la IDI, visite: <https://www.idi.no/>

² Disponible en <https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-1-the-lima-declaration/>

sobre la independencia de estas entidades de fiscalización gubernamental en el ejercicio de su mandato de control externo.³

1.1.5. El proceso SIRAM consta de cuatro etapas:

- A. **Recopilación de información:** El proceso se inicia cuando la IDI recibe una comunicación sobre una amenaza o vulneración a la independencia de una EFS, ya sea de la propia EFS o de partes interesadas externas. Si el reporte es externo, el titular de la EFS debe emitir su consentimiento sobre el inicio del caso.
- B. **Evaluación:** La IDI reúne evidencia para determinar si las amenazas o vulneraciones comunicadas están vinculadas a los principios de la Declaración de México para la independencia de las EFS. La evidencia incluye documentos oficiales relacionados con el caso, leyes y normativas, estudios externos y análisis del contexto del país, así como testimonios de las partes interesadas identificadas.
- C. **Respuesta:** Basándose en los resultados de la evaluación, la IDI emite una respuesta adecuada para cada caso. El objetivo de esta etapa es contribuir a mejorar las condiciones necesarias para la independencia de la EFS.
- D. **Seguimiento:** La IDI supervisa los efectos de la respuesta del SIRAM y evalúa la necesidad de interponer medidas adicionales.

1.2. El Requerimiento de Inicio del SIRAM

- 1.2.1. El 2 de julio de 2024, el director general de la IDI recibió una comunicación firmada por catorce ciudadanos costarricenses, incluidos representantes de organizaciones de la sociedad civil, la academia, exfuncionarios públicos, medios de comunicación y profesionales. Dicha comunicación expresó preocupaciones relacionadas con los desafíos y posibles vulneraciones a la independencia de la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR).
- 1.2.2. Los desafíos y posibles vulneraciones identificados por los recurrentes contra la independencia de la CGR se relacionan con dos aspectos: primero, "... los ataques sistemáticos y constantes a la CGR y a la institucionalidad costarricense por parte de la Presidencia de la República. "; y segundo, la presentación por parte del Poder Ejecutivo de "... un proyecto de referéndum a la Asamblea Legislativa y también por la vía de una iniciativa popular ..." denominado "Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica". Esta iniciativa legislativa, según se afirma, "... socavan las funciones esenciales de fiscalización consagradas en el mandato constitucional."⁴
- 1.2.3. Los signatarios de la comunicación sostuvieron que estas acciones del Poder Ejecutivo representan amenazas tanto para la independencia de la CGR como para el sistema de pesos y contrapesos de la democracia costarricense.
- 1.2.4. Sobre la base de ello, los recurrentes solicitaron formalmente que la IDI activase el proceso SIRAM para evaluar las amenazas o posibles vulneraciones a la independencia de la CGR.
- 1.2.5. El 7 de julio de 2024, en consonancia con la metodología del SIRAM, la IDI se puso en contacto con la CGR para verificar su conformidad con el inicio del proceso SIRAM.

³ Para más información sobre el SIRAM, consultar: <https://www.idi.no/work-streams/independent-sais/siram>

⁴ Comunicación dirigida a la IDI el 2 de julio de 2024.

- 1.2.6. El 11 de julio de 2024, la CGR expresó su conformidad con el inicio del proceso SIRAM. Asimismo, proporcionó documentación adicional que respaldaba su posición institucional respecto al proyecto de ley tramitado bajo expediente legislativo n.º 24364, así como indicó las implicancias de esta iniciativa legislativa.

1.3. Alcance y Objetivo del Informe

- 1.3.1. El alcance del proceso SIRAM debe estar directamente vinculado a los preceptos contenidos en los principios de la Declaración de México de INTOSAI. Basándose en la información proporcionada por los recurrentes y la CGR, la IDI determinó que el alcance del caso sea el siguiente:
- A. La posible reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que podría menoscabar su mandato; y
 - B. Los “ataques sistemáticos y constantes” de la Presidencia de la República de Costa Rica (Presidencia) hacia la CGR, dirigidos a interferir directamente en el cumplimiento de su mandato constitucional y legal.
- 1.3.2. Estos aspectos están inherentemente vinculados a los Principios 1 y 3 de la Declaración de México de INTOSAI, que establecen las siguientes salvaguardas para la independencia de las EFS:
- A. La existencia de un marco constitucional, reglamentario o legal apropiado y eficaz, así como de disposiciones para la aplicación de facto de dicho marco. (Principio 1).
 - B. Un mandato suficientemente amplio y facultades plenamente discretionales en el cumplimiento de las funciones de la EFS (Principio 3).
- 1.3.3. El objetivo del presente informe es evaluar hasta qué punto las reformas propuestas de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y las declaraciones públicas emitidas por la Presidencia podrían constituir una amenaza o vulneración a la independencia de la CGR, de conformidad con los principios establecidos en la Declaración de México de INTOSAI.

Declaración de México sobre la Independencia de las EFS

Principio 1

La existencia de un marco constitucional, reglamentario o legal apropiado y eficaz, así como de disposiciones para la aplicación de facto de dicho marco.

Se requiere legislación que establezca, de manera detallada, el alcance de la independencia de la EFS.

Declaración de México sobre la Independencia de las EFS

Principio 3

Un mandato suficientemente amplio y facultades plenamente discretionales en el cumplimiento de las funciones de la EFS.

Las EFS deben tener atribuciones para auditar:

- la utilización de los dineros, recursos o activos públicos por parte de un receptor o beneficiario, cualquiera sea su naturaleza jurídica;
- la recaudación de ingresos (rentas) adeudadas al gobierno o a instituciones públicas;

- la legalidad y la regularidad de la contabilidad del gobierno o de las instituciones públicas;
- la calidad de la administración e información financiera; y
- la economía, eficiencia y eficacia de las operaciones del gobierno o de las instituciones públicas.

Excepto cuando la ley requiera específicamente que lo haga, las EFS no auditán la política del gobierno o la de las instituciones públicas, sino que se limitan a auditar la implementación de la política.

Si bien las EFS deben respetar aquellas leyes aprobadas por el Poder Legislativo que les sean aplicables, mantienen su independencia frente a toda directiva o interferencia de los Poderes Legislativo o Ejecutivo en lo que concierne a:

- la selección de los asuntos que serán auditados;
- la planificación, programación, ejecución, presentación de informes y seguimiento de sus auditorías;
- la organización y administración de sus oficinas; y
- el cumplimiento de aquellas decisiones que, de acuerdo a lo dispuesto en su mandato, conlleven la aplicación de sanciones.

Las EFS no deben participar, ni dar la impresión de participar, en ningún aspecto, de la gestión de las organizaciones que auditán.

Las EFS deben asegurar que su personal no desarrolle una relación demasiado estrecha con las organizaciones que audita, de modo de ser y parecer objetivas.

Las EFS deben tener plenas facultades discretionales para cumplir con sus responsabilidades, deben cooperar con los gobiernos o instituciones públicas que procuran mejorar la utilización y la gestión de los fondos públicos.

Las EFS deben utilizar normas de trabajo y de auditorías apropiadas, y un código de ética, basados en los documentos oficiales de la INTOSAI, la “*International Federation of Accountants*” u otras entidades reguladoras reconocidas.

Las EFS deben presentar un informe anual de actividades al Poder Legislativo y a otros órganos del Estado según lo establezca la Constitución, los reglamentos, o la legislación, el cual debe ser puesto a disposición del público.

1.4. Metodología de Evaluación

1.4.1. Las amenazas o vulneraciones a la independencia de una EFS pueden manifestarse tanto en la dimensión legal (de jure) como en la práctica (de facto). Para cumplir con el objetivo y alcance definidos para este proceso SIRAM, la IDI llevó a cabo las siguientes acciones:

- A. Revisó los procedimientos legislativos asociados a la presentación de los proyectos de ley conocidos como la "Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica."
- B. Obtuvo testimonios sobre los aspectos incluidos en el alcance del caso por parte de miembros de la Asamblea Legislativa, así como de un grupo diverso de partes interesadas vinculadas al entorno institucional de la CGR.
- C. Analizó documentos de acceso público que reflejan las declaraciones de la Presidencia de la República, funcionarios públicos y otras partes interesadas relevantes en Costa Rica, con el fin de contextualizar posibles las amenazas y vulneraciones de facto a la independencia de la EFS.

1.4.2. La IDI se puso en contacto con 47 partes interesadas relevantes y obtuvo testimonios de 14 de ellos. Los testimonios se recopilaron a través de entrevistas en línea realizadas entre enero y

marzo de 2025. En el Anexo n.º 1 se incluye la lista de las partes interesadas contactadas.⁵

Tabla n.º 1
Partes Interesadas que brindaron su testimonio a la IDI durante la fase de Evaluación

Ámbito	Parte Interesada	Testimonio	Fecha
Legislativo	Líder de Facción Diputado	Entrevista en línea	10 de enero de 2025
	Líder de Facción Diputado	Entrevista en línea	22 de enero de 2025
Contraloría General de la República	Contralora General	Entrevista en línea	24 de marzo de 2025
Contraloría General de la República	Sub Contralor y Gerentes	Entrevista en línea	24 de marzo de 2025
Sociedad Civil	Transparencia Internacional Capítulo Costa Rica	Entrevista en línea	15 de enero de 2025
Gremios Profesionales	EDILEX	Entrevista en línea	9 de enero de 2025
Academia	Experto en Derecho Constitucional y Control Gubernamental	Entrevista en línea	8 de enero de 2025

1.4.3. Asimismo, en el marco de la evaluación realizada por la IDI, se revisaron un conjunto de documentos de acceso público relevantes para contextualizar las posibles amenazas y vulneraciones de facto a la independencia de la CGR.

Documentos revisados durante la fase de Evaluación

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2024). Informe de proyecto de Ley n.º AL-DEST-IJU-242- 2024: “Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”. Recuperado de Asamblea Legislativa. https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2024). Informe de proyecto de Ley n.º AL-DEST-OFI-403-2024: “Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”. Recuperado de Asamblea Legislativa. https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2024/11/AL-DEST-OFI-403-2024_jaguar_rev_FCM_0031.pdf.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2024). Iniciativa para la Convocatoria del proyecto a Referéndum para que la ciudadanía apruebe o impruebe el proyecto de “Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”. Recuperado de Asamblea Legislativa. Decreto Ejecutivo n.º 44490-MP (Expediente n.º 24365). Recuperado de Asamblea Legislativa.

⁵ Conforme se puede apreciar en el anexo n.º 1, la IDI contactó a 47 representantes de las partes interesadas de la CGR, entre ellos, de la Presidencia de la República y del Poder ejecutivo, de la Asamblea Legislativa, de las organizaciones de la sociedad civil, gremios profesionales, de la academia y de la propia Contraloría General. Solo 14 de ellos, provenientes de la Asamblea Legislativa, de la Contraloría General, de las organizaciones de la sociedad civil, gremios profesionales y de la academia respondieron y aceptaron a brindar una entrevista a la IDI.

https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2024). “Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”. Recuperado de Asamblea Legislativa. (Expediente n.º 24364). Recuperado de Asamblea Legislativa.

https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2024). “Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”. Recuperado de Asamblea Legislativa (Expediente n.º 24467). Recuperado de Asamblea Legislativa.

https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2024). Modificación al Decreto Ejecutivo n.º 44490-MP para la Convocatoria del Proyecto a Referéndum para que la ciudadanía apruebe o impruebe el proyecto de Ley titulado “Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”. Recuperado de Asamblea Legislativa (Expediente n.º 24468). Recuperado de Asamblea Legislativa.

https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2 de mayo 2024). Sesión Solemne 2 de mayo 2024 [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/live/n_i70TkRwGs?si=GKS1Rhn-mAwAXeE6

Bolaños, D. (9 de agosto de 2024). Gobierno fabricó cita que le atribuyó a Contraloría sobre alianzas de JAPDEVA. Double Check Radioemisoras UCR. Recuperado de <https://radios.ucr.ac.cr/2024/08/doblecheck/gobierno-fabrico-cita-contraloria-alianzas/>

Contraloría General de la República. (2019). Informe sobre la aplicación del Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Recuperado de Contraloría General de la República <https://www.cgr.go.cr/01-cgr-transp/revisiones-externas.html>

Contraloría General de la República. (2025). 75° Aniversario de la Contraloría General de la República: La senda recorrida. Recuperado de Contraloría General de la República <https://sites.google.com/cgr.go.cr/rchp/ma2024/opiniones-y-sugestiones-2024/75-aniversario-de-la-cgr-la-senda-recorrida>

Corporación Latinobarómetro. (2024). Informe Latinobarómetro 2024: La Democracia Resiliente. Recuperado de Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949). Recuperado de Sistema Costarricense de Información Jurídica http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871

Fondo Monetario Internacional. (2013). Costa Rica: Fiscal Transparency Assessment (IMF Country Report No. 13/136). Recuperado de IMF Publications <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Costa-Rica-Fiscal-Transparency-Assessment-41020>.

INTOSAI. (1977). La Declaración de Lima sobre las líneas básicas de la fiscalización. Recuperado de INTOSAI Pronouncements <https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-1-the-lima-declaration/>

INTOSAI. (2007). La Declaración de México sobre la independencia de las EFS. Recuperado de INTOSAI Pronouncements <https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-10-mexico-declaration-on-sai-independence/>

Ley n.º 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (1994). Recuperado de Sistema Costarricense de Información Jurídica

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=21629&nValor3=141199¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

OECD. (2022). OECD Integrity Review of Costa Rica: Safeguarding Democratic Achievements. Recuperado de OECD

Publications. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-integrity-review-of costa-rica_0031e3b3-en.html

OECD. (2024). OECD Economic Outlook, Volume 2024 Issue 2: Resilience in Uncertain Times. Recuperado de OECD Publications.

https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-volume-2024-issue-2_d8814e8b-en/full-report/costa-rica_d5407a6a.html

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2024). Decisión n.º 2024021375, expediente n.º 24-017291-0007-CO. Recuperado de Poder Judicial de Costa Rica <https://tse.go.cr/juris/relevantes/SSC-21375-2024.pdf>

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2024). Decisión n.º 2024028774, expediente n.º 24-021741-0007-CO. Recuperado de Poder Judicial de Costa Rica <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1264836>

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. (2024). Decisión n.º 8399-E9-2024, expediente n.º 320-2024. Recuperado de Tribunal Supremo de Elecciones <https://www.tse.go.cr/juris/relevantes/8399-E9-2024.html>

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. (2024). Resolución n.º 5513-E9-2024. Recuperado de Tribunal Supremo de Elecciones https://www.tse.go.cr/juris/electorales/5513-E9-2024.html?zoom_highlight=consulta+exped

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. (2024). Resolución n.º 7731-E9-2024. Recuperado de Tribunal Supremo de Elecciones https://www.tse.go.cr/juris/relevantes/7731-E9-2024.html?zoom_highlight=consulta+exped

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. (2024). Resolución n.º 9068-E9-2024. Recuperado de Tribunal Supremo de Elecciones https://www.tse.go.cr/juris/relevantes/9068-E9-2024.html?zoom_highlight=consulta+exped

2. CONTEXTO

2.1. Perfil Institucional de la EFS

- 2.1.1. El artículo 183 de la Constitución Política de Costa Rica establece que la Contraloría General de la República es una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública y opera con absoluta independencia funcional y administrativa en el ejercicio de sus deberes.
- 2.1.2. El Contralor y el Subcontralor son designados por la Asamblea Legislativa, gozan de las inmunidades y privilegios otorgados a los miembros de los Supremos Poderes, y rinden cuentas a la Asamblea por el cumplimiento de sus responsabilidades. Pueden ser destituidos por la Asamblea mediante una votación que requiera no menos de dos tercios de sus miembros, condicionada a la presentación de pruebas fundadas de ineptitud o procederes incorrectos.
- 2.1.3. Si bien, en el ejercicio de sus funciones y deberes, la CGR goza de independencia funcional y administrativa respecto de cualquier autoridad, entidad u organismo público (OCDE, 2022); respecto a la gestión financiera, esta institución no posee independencia plena respecto al Poder Ejecutivo, en contravención a los principios de la INTOSAI. (Contraloría General de la República de Costa Rica, 2019). Ello debido a que el presupuesto de la CGR debe ser sometido al Ministerio de Hacienda quien lo puede recortar, tal y como sucedió con el proyecto de presupuesto institucional para el año 2023. Luego de que la CGR hizo público dicho recorte, la Asamblea Legislativa, durante el proceso de aprobación presupuestario ordinario, revirtió dicha situación. (Contraloría General de la República de Costa Rica, 2025)

Adicionalmente, sobre la disponibilidad de recursos para cumplir con su mandato, la CGR señaló lo siguiente:

El presupuesto de la CGR ha decrecido en términos reales en los últimos años, dadas las restricciones impuestas por la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el Ministerio de Hacienda, respecto de los límites de crecimiento del gasto en comparación con otros programas presupuestarios del presupuesto de la República, a pesar de la demanda creciente por los servicios de la institución. La CGR ha sido en todo momento respetuosa de los límites dispuestos por la regla fiscal. Sin embargo, ha estado sometida a un trato desigual porque año tras año el presupuesto institucional no ha crecido ni en términos reales ni nominales, mientras que en otras instituciones sí. De ahí que a pesar de demostrar año con año la austeridad en el gasto y la capacidad de ejecución presupuestaria (más del 97% en 2024) y el cumplimiento de sus indicadores de desempeño, a la CGR no se le permite ningún nivel de crecimiento. (...) Entonces, desde el punto de vista financiero la independencia de la CGR además de no ser plena se ha visto sometida a la presión sostenida del decrecimiento de su presupuesto. Las situaciones relatadas configuran amenazas a principios, pese a lo cual, la CGR se ha mantenido independiente desde el punto de vista del marco constitucional y legal, de su organización, acceso a la información y métodos de trabajo, lo que no asegura que principios más generales y transversales vinculados al ejercicio de las competencias de fiscalización como el tercero de la lista no se hayan visto lesionados. La independencia es una condición indispensable que debe protegerse para asegurar que la legitimidad y credibilidad de la cual goza la CGR,

por su trabajo técnico y profesional, siga siendo una garantía para la ciudadanía dentro del Estado Social y Democrático de Derecho. (Contraloría General de la República de Costa Rica, 2025)

- 2.1.4. El artículo 184 de la Constitución de Costa Rica establece los deberes y atribuciones de la CGR. Conforme a esta disposición constitucional, la CGR debe fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos de la República, así como revisar, aprobar o ‘improbar’ los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, supervisando su ejecución y liquidación.
- 2.1.5. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General, Ley n.º 7428, la CGR es un órgano constitucional fundamental, auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la Hacienda Pública y rector del sistema de fiscalización. En consonancia con la Constitución Política, el artículo 2 de esta ley prescribe que la CGR goza de absoluta independencia funcional y administrativa respecto de cualquier Poder, ente u órgano público, encontrándose sus decisiones solo sometidas al ordenamiento constitucional y legal.
- 2.1.6. El artículo 11 de la Ley n.º 7428 señala que el control a cargo de la CGR tiene por finalidad garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y la gestión de los fondos públicos.
- 2.1.7. Las actividades de la CGR se centran tanto en la supervisión ex ante como ex post de la ejecución presupuestaria. Específicamente, se le otorgan las siguientes facultades: control de eficiencia, fiscalización presupuestaria, aprobación de actos y contratos, auditorías, investigaciones, emisión de normativas, dirección de fiscalización, declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, que advierta en los actos o contratos administrativos, control de ingresos y exoneraciones, supervisión de auditorías internas, contratación de auditorías externas, servicios de asesoría, informes y asesoramiento parlamentario, y autoridad procedural, entre otras. (Fondo Monetario Internacional, 2013)
- 2.1.8. En resumen, las competencias de la CGR comprenden: i) control posterior de la gestión de fondos públicos, ii) control ex ante en asuntos presupuestarios y contratación administrativa, iii) determinación de responsabilidades civiles y administrativas, iv) atender consultas y solicitudes de asesoría en relación con fondos públicos, v) resolución de recursos en materia de contratación administrativa, y vi) recepción y verificación de declaraciones de bienes, entre otros.

2.2. Perfil País

- 2.2.1. Costa Rica es ampliamente reconocida por su tradición democrática estable y de larga data. En 2024, el 63% de los costarricenses expresó una preferencia por la democracia sobre otras formas de gobierno, registrando uno de los niveles más altos de apoyo a la democracia en América Latina, después de Argentina y Uruguay (Latinobarómetro, 2024).
- 2.2.2. En 2021, Costa Rica alcanzó un hito significativo al convertirse en la primera nación centroamericana en unirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Según dicha organización, una proporción considerable de costarricenses manifestó satisfacción con los sistemas de educación y salud del país, mientras que la mitad expresó satisfacción con el Poder Judicial (OCDE, 2024).
- 2.2.3. En áreas de gobernanza pública, integridad y lucha contra la corrupción, Costa Rica muestra un

desempeño favorable en comparación con otros países de la región y en relación con el promedio de la OCDE (OCDE, 2022).

- 2.2.4. Sin embargo, en 2023, solo el 35% de los costarricenses reportó niveles altos o moderadamente altos de confianza en el gobierno nacional. Esta cifra es menor que los niveles de confianza expresados hacia la policía (48%) y el Poder Judicial (44%), pero mayor que los niveles de confianza hacia los partidos políticos (13%) y el Parlamento (26%) (OCDE, 2024).
- 2.2.5. En la actualidad, los testimonios recopilados por IDI de partes interesadas relevantes indican la presencia de tensiones políticas entre los poderes del Estado. Informes de los medios de comunicación sugieren que se han producido intercambios públicos de opiniones divergentes y, a menudo, antagónicas entre los líderes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto a diversos asuntos relacionados con la implementación de políticas públicas.
- 2.2.6. Además, los testimonios señalan que la Presidencia de la República ha emitido declaraciones públicas que tienen el efecto de socavar la percepción del trabajo realizado por los poderes del Estado y varias agencias públicas que no se encuentran bajo la autoridad del Poder Ejecutivo.

3. ANÁLISIS

La metodología del Mecanismo de Defensa Rápida para la Independencia de las EFS (SIRAM) tiene como propósito determinar si los principios de independencia recogidos en la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS (INTOSAI P-10) son amenazados vulnerados en el marco del alcance de la evaluación.

3.1. Hechos Recopilados

- 3.1.1. A partir de la información recopilada, se observa que la Contraloría General de la República (CGR) emitió productos de fiscalización como resultados del ejercicio de sus potestades legales respecto de dos intervenciones estatales:

A. El desarrollo del proyecto “Ciudad Gobierno”.

La CGR, a raíz de una denuncia ciudadana y luego del análisis correspondiente, emitió una advertencia al Ministerio de Planificación Nacional y al Ministerio de Hacienda sobre la obligación de que, durante todas las fases del proyecto “Ciudad Gobierno”, las actuaciones se ajustaran al marco jurídico y técnico vigente y se adoptaran todas las medidas de control interno requeridas para tal fin.

Además, la CGR advirtió sobre la imposibilidad de utilizar la figura de compra y arrendamiento de bienes inmuebles prevista en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) para contratar de forma directa el objeto indicado por la Administración, indicando que lo procedente era someterse a los procedimientos ordinarios de contratación previstos en la ley; debiendo garantizar durante toda la contratación el cumplimiento del principio de transparencia, de manera que los actos que se emitieran fueran accesibles de manera libre e igualitaria por parte de los intervenientes y de cualquier persona interesada. (DFOE-FIP-0354-2023)

Ante esta acción se presentaron recursos de apelación ante la CGR, los cuales fueron rechazados. No se iniciaron posteriores acciones ante instancias judiciales sobre este caso. La adquisición de sistemas de inspección no intrusiva.

B. La adquisición de sistemas de inspección no intrusiva (escáneres).

En diciembre de 2023, la CGR emitió una orden al Ministro de Agricultura y Ganadería y al Director y Proveedora del Servicio Fitosanitario del Estado, de dejar sin efecto el registro - en el sistema de compras públicas - del procedimiento de contratación para el Servicio de infocomunicación y telecomunicación, de los Sistemas de Inspección no Intrusiva 24/7, en las diferentes entradas y salidas del territorio costarricense (escáneres), de manera tal que la selección de cualquier contratista se ajuste al marco legal y reglamentario aplicable.(DFOE-DEC-3207-2023).

Ello debido a que identificó el incumplimiento de requisitos para recurrir a la excepción de contratación entre entes de derecho público, establecida en el artículo 3 inciso b) de la LGCP.

Sobre esta orden se presentó una apelación, la cual fue posteriormente desistida y no se acudió a instancias judiciales.

Cabe indicar que, previamente, la CGR había advertido que no se estaban cumpliendo los procedimientos establecidos en la LGCP.

- 3.1.2. En adición a ello, en respuesta a denuncias ciudadanas recibidas, el 8 de septiembre de 2023 y el 22

de marzo de 2024, la CGR emitió comunicaciones dirigidas a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)⁶ en relación con la aprobación del "Reglamento de Alianzas Estratégicas."⁷ La CGR subrayó la obligación de JAPDEVA de ejercer su autoridad regulatoria dentro de los límites del marco legal vigente.

- 3.1.3. Según informes de medios de comunicación y registros oficiales, en respuesta a los hallazgos y contenido de las comunicaciones de la CGR, la Presidencia de Costa Rica expresó públicamente su oposición a estos, calificándolos como "interpretaciones absurdas, arbitrarias e ilegales", "obstrucción," "burocracia," "decisiones arbitrarias," y "preferencias personales," entre otras.
- 3.1.4. Además, la Presidencia cuestionó la legitimidad del mandato de la CGR al poner en duda el origen de una denuncia anónima recibida por la institución respecto a la aprobación del Reglamento de Alianzas Estratégicas, sugiriendo incluso que un miembro de la propia EFS pudo haberla presentado.
- 3.1.5. En su discurso del 2 de mayo de 2024, en la Asamblea Legislativa, el presidente de la República, con relación a la CGR, expresó lo siguiente:

Hemos enfrentado obstáculos para terminar de cerrarle el cerco al narcotráfico y al crimen organizado, inexplicablemente venidos de la Contraloría General de la República; es decir, de la misma institucionalidad que se supone está para procurar el bienestar del pueblo costarricense. (...) El pueblo limonense demanda a gritos la Marina y la terminal de cruceros para mejorar la calidad de los servicios turísticos, generar empleo y atraer inversión a esta provincia que tanto necesita salir del olvido por parte del Estado costarricense. Otra interpretación arbitraria de la Contraloría General de la República está atrasando y amenazando esta inversión fundamental para rescatar Limón. Sobre este proyecto, que generará una inversión inicial por más de ochocientos cincuenta millones de dólares y dará empleo a veinte mil personas, la Contraloría nos recuerda que: 'No debemos aprovechar recursos del sector privado a través de Alianzas Estratégicas que la ley permite'. Nos dice que, en su opinión, debemos usar una licitación pública que implica endeudar al Estado, o cortar los presupuestos de educación, seguridad e infraestructura. En su opinión, es mejor seguir hipotecando el futuro de la juventud al endeudar más al país. No vamos a permitir que opiniones e interpretaciones de la ley basadas en preferencias personales le hagan tanto daño a Limón. (Asamblea Legislativa, 2024)

- 3.1.6. Cabe destacar que, con relación al proyecto "Construcción de la Marina y Terminal de Cruceros de Limón" que JAPDEVA planea ejecutar, la CGR precisó que ninguna de sus informes o comunicaciones abordaba dicho proyecto.
- 3.1.7. En este mismo sentido, respecto a estas declaraciones, el sitio web "Double Check" en Costa Rica solicitó aclaraciones a la Oficina Presidencial acerca del origen de las afirmaciones atribuidas a la

⁶ La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) es una empresa estatal de servicios portuarios que administra los canales de la provincia norteña de Limón (Caribe costarricense) y supervisa los contratos gubernamentales con respecto a los puertos y ferrocarriles en la vertiente atlántica.

⁷ Esta norma busca establecer un régimen jurídico particular para, en términos generales, la contratación de infraestructura pública a través de alianzas estratégicas u otra forma de asociación empresarial, como excepción a la Ley General de Contrataciones (Oficio n.º 12176 DFOE-DEC-2218 DEL 8 de septiembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República).

CGR sobre el desarrollo del proyecto de terminal y marina de cruceros en Limón. De acuerdo con el sitio web, la Presidencia de la República señaló que las palabras atribuidas al informe de rendición de cuentas eran una interpretación personal del presidente de la República. (Bolaños, 2024)

- 3.1.8. Las declaraciones mencionadas, documentadas en informes de medios y validadas por testimonios recabados por la IDI, evidencian críticas sistemáticas y constantes de la Presidencia de la República hacia la CGR, centrándose en aseveraciones de que ésta opera de “manera arbitraria” y no considera el bienestar de la población costarricense.

Asimismo, los testimonios recabados por la IDI, tanto de partes interesadas internas como externas de la CGR, reflejan un patrón intimidatorio hacia las labores de control que realiza la CGR, lo cual interfiere en el normal ejercicio del control gubernamental.

- 3.1.9. En el anexo n.º 2 de este informe, la IDI presenta un resumen de las declaraciones públicas realizadas por la Presidencia de la República, recopiladas a partir de las entrevistas que la IDI llevó a cabo con las partes interesadas relevantes.
- 3.1.10. Asimismo, la CGR informó a la IDI que, junto con las declaraciones públicas emitidas por la Presidencia de la República, una serie de entidades públicas no han brindado las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio de su mandato constitucional y legal de fiscalizar la Hacienda Pública.

Durante el proceso SIRAM, la CGR señaló que ha enfrentado limitaciones, retrasos y serias dificultades para realizar sus auditorías y actividades, principalmente por la falta de entrega oportuna, completa y veraz de la información requerida a las instituciones auditadas.

La CGR indica que, en conjunto, estos casos reflejan patrones recurrentes de colaboración institucional limitada, que comprometen la eficacia del control externo y reafirman la necesidad de fortalecer los deberes legales de entrega de información frente al control externo, en aras de garantizar una fiscalización oportuna, rigurosa y alineada con el mandato constitucional de rendición de cuentas.

- 3.1.11. Entre los casos más críticos puntualizados por la CGR, se encuentran tres auditorías en curso dirigidas a la Caja Costarricense del Seguro Social.⁸ La primera, sobre el inventario de medicamentos de alta especialización, presentando omisiones graves de información básica como diagramas de procesos, normativa e indicadores de gestión. La segunda, sobre el proceso de formación y distribución de especialistas médicos, evidenció respuestas incompletas y falta de entrega de informes clave. La tercera, sobre el acceso a servicios de cirugía, registró una respuesta desorganizada e incompleta, sin la evidencia citada por la propia administración. En los tres casos, la CGR emitió advertencias explícitas sobre la obstaculización al ejercicio del control.

Asimismo, la CGR documentó otras situaciones relevantes, como en la auditoría al fideicomiso

⁸ El artículo 6 de La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS establece que el Presidente Ejecutivo de esta institución será designado libremente por el Consejo de Gobierno (el cual está integrado por el Presidente de la República y sus ministros de gobierno, conforme al artículo 147 de la Constitución Política). De igual manera, el Consejo de Gobierno puede removerlo. Para mas detalles, consultar:

https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=2340

INCOP-ICT-BNCR, donde las respuestas resultaron tardías e insuficientes; en el SINAC, donde se restringió el acceso a información sobre permisos forestales; y en la CNE, donde la falta de formalización de controles comprometió la evaluación de un programa financiado con recursos externos. También, indica que se observaron restricciones importantes en auditorías realizadas al CEN-CINAL, al MEP, al BANHVI-MIVAH, a la DGME, al ICE, a AyA y al INCOPESCA, entre otras entidades, reflejando distintos niveles de afectación en los procesos de fiscalización.

Finalmente, la CGR destacó el caso del Ministerio de Hacienda en relación con la integración del proceso presupuestario del sector descentralizado a la plataforma Hacienda Digital. Señala que una serie de decisiones institucionales limitaron la continuidad de la cooperación técnica, lo que afectó el desarrollo del proceso previsto para fortalecer la rendición de cuentas.

- 3.1.12. En el anexo n.º 3 se presenta el detalle de los casos específicos en los que la CGR identificó que se ha obstruido el ejercicio de sus funciones constitucionales.
- 3.1.13. Paralelamente, el Poder Ejecutivo presentó propuestas legislativas denominadas “Ley Jaguar para el impulso del desarrollo de Costa Rica”. Estos proyectos de ley fueron presentados en la Asamblea Legislativa bajo los números de expediente 24364, 24365, 24467 y 24468.

Tabla n.º 2

Estado de los proyectos de Ley presentados por el Poder Ejecutivo para modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

n.º	Fecha	Descripción	Estado
24364	5 Junio 2024	Aprobación de la “Ley Jaguar para el impulso el desarrollo de Costa Rica”	Retirado por el proponente
24365	5 Junio 2024	Aprobación de convocatoria a referéndum y remisión a la ciudadanía para su aprobación o desaprobación del Proyecto de Ley presentado con el expediente n.º 24364	
24467	30 Julio 2024	Aprobación de una nueva versión de la “Ley Jaguar para el impulso el desarrollo de Costa Rica”	En trámite
24468	30 Julio 2024	Aprobación de convocatoria a referéndum y remisión a la ciudadanía para su aprobación o desaprobación del Proyecto de Ley presentado con el expediente n.º 24368	

Fuente: Portal web de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

- 3.1.14. Las iniciativas bajo los números de expediente 24364 y 24365 tenían como objetivo convocar un referéndum para modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Específicamente, se proponían cambios para los artículos 11, 12, 17 y 22, que regulan las competencias y rectoría de la CGR del sistema, así como la fiscalización de la eficiencia y la legalidad de los controles internos y las operaciones en el sector público costarricense. Además, se pretendía modificar el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA. Estas últimas normas relacionadas con los proyectos “Ciudad Gobierno” y la “Construcción de la Marina y Terminal de Cruceros de Limón”.
- 3.1.15. De manera previa a la presentación de estos proyectos, el 16 de abril de 2024, la Presidencia de la República emitió una declaración pública resaltando la urgencia de avanzar con legislación que facilitase la implementación del Proyecto de Marina y Terminal de Cruceros en Limón, conforme a lo siguiente:

Para que la Contraloría se deje de sentar en la galleta, y por lo menos se quede callada y permita la aplicación de la ley que ya existe sin interpretaciones arbitrarias, bueno, no tenemos tiempo de jugar ese juego, lo único que podemos hacer ahora es decirles a las diputadas que están aquí, es decirle al congreso, es decirle a Costa Rica, que Limón demanda que le cambien la ley de la manera en que no haya espacio de interpretación absurda. (Delfino.cr, 2024)

Además, la Presidencia de la República comparó las comunicaciones emitidas por la CGR con "... llegar a un restaurante, poner un AK-47 en la mesa, con cara de matón y decir, aquí mando yo". (Delfino.cr, 2024)

- 3.1.16. En la parte expositiva de los proyectos de ley que buscan modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno, la Ley General de Contratación Pública y la Ley Orgánica de JAPDEVA, el Poder Ejecutivo justificó que las propuestas legislativas respondían al supuesto de que dos proyectos de infraestructura clave —Ciudad Gobierno y la Terminal de Cruceros y Marina en Limón— habían sido obstaculizados por interpretaciones de la CGR sobre las leyes que regulan los mecanismos contractuales que posibilitan su desarrollo.

En este momento de nuestra historia, dos grandes proyectos de infraestructura como son Ciudad Gobierno y la Terminal de Cruceros y Marina de Limón, se encuentran frenados por interpretaciones de la Contraloría General de la República sobre leyes que regulan figuras contractuales que permiten su desarrollo, interpretaciones inviables, puesto que son claras sus disposiciones pero que, en ejercicio de sus competencias, la Contraloría General decide aplicar en el sentido que considera que es propio. Dejando al Gobierno de la República maniatado en su posibilidad de cumplir con el mandato constitucional que le confirió el Pueblo. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2024)

- 3.1.17. El 29 de julio de 2024, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica consideró inconstitucionales las propuestas de reforma a la Ley Orgánica de la CGR y poco tiempo después, ante una segunda consulta, también declaró inconstitucionales las propuestas de reforma a la Ley General de Contratación Pública y la Ley Orgánica de JAPDEVA. El Tribunal determinó que las disposiciones planteadas disminuían las facultades constitucionales de la CGR, debilitaban su marco legal fundamental y representaban un retroceso en la fiscalización y protección de los fondos públicos en Costa Rica.

Por consiguiente, el resguardo de las competencias asignadas por el Constituyente a la CGR le impide al legislador ordinario rebajarlas, disminuirlas, suprimirlas, atribuírselas a otros o modificarlas de forma contraria al Derecho, por lo que la Sala verifica que las normas consultadas, artículos 2, 3, 4, y 5 del proyecto nro. 24.364 “Ley jaguar para el impulso del desarrollo de Costa Rica” que reforman los artículos 11, 12, 17 y 22 de la Ley Orgánica de la CGR, implican un resquebrajo claro y directo a todo el esquema constitucional de la CGR indicado y al resguardo de sus competencias, en claro retroceso y regresión de nuestra institucionalidad de control y vigilancia de la Hacienda Pública. De ahí que se evaca la consulta previa facultativa realizada por el TSE, en cuanto a que todos los artículos consultados, artículos 2, 3, 4 y 5 indicados, resultan inconstitucionales, por violación del marco constitucional de las competencias del órgano constitucional de control de la hacienda pública, la CGR. (Sala Constitucional de

la Corte Suprema de Justicia, 2024)

- 3.1.18. Posteriormente, el 30 de julio de 2024, el Poder Ejecutivo presentó un nuevo proyecto de ley, tramitado bajo el número de expediente 24467, proponiendo un texto más acotado que el precedente, teniendo en cuenta la primera resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema, pero siempre con la intención de modificar, entre otras disposiciones, los artículos 4, 12 y 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Esta propuesta abarca la autoridad de supervisión de la CGR sobre entidades en las que el Estado posee participaciones paritarias o minoritarias, las facultades del Subcontralor General y las restricciones a la institución superior de control para evitar sustituir o invadir competencias exclusivas de las entidades del sector público.
- 3.1.19. Simultáneamente, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo n.º 44490-MP, mediante el cual propone a la Asamblea Legislativa que "... se convoque a un referéndum para someter a la ciudadanía la aprobación o improbación del proyecto normativo titulado: "LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA", bajo el expediente legislativo N° 24.467." La Asamblea Legislativa asignó a esta solicitud el expediente legislativo número 24468.
- 3.1.20. En la parte expositiva de esta nueva versión de la denominada "Ley Jaguar para el impulso del desarrollo de Costa Rica" se reproduce similar sustento que aquél utilizado para la iniciativa legislativa tramitada con los números de expediente 24364 y 24365.

En este momento de nuestra historia, dos grandes proyectos de infraestructura como son Ciudad Gobierno y la Terminal de Cruceros y Marina de Limón, se encuentran frenados por interpretaciones de la Contraloría General de la República sobre leyes que regulan figuras contractuales que permiten su desarrollo, interpretaciones inviables, puesto que son claras sus disposiciones pero que, en ejercicio de sus competencias, la Contraloría General decide aplicar en el sentido que considera que es propio. Dejando al Gobierno de la República maniatado en su posibilidad de cumplir con el mandato constitucional que le confirió el Pueblo. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2024)

- 3.1.21. De acuerdo con el sitio web oficial de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el proyecto de ley n.º 24467 que contiene reforma a tres normas de la Ley Orgánica de la Contraloría General, artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA, conjuntamente con el expediente legislativo n.º 24468, continúa como proyecto en la Comisión de Gobierno y Administración y como tal susceptible de ser convocado a trámite en cualquier momento.
- 3.1.22. El 12 de agosto de 2024, el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa emitió una opinión el proyecto de ley en trámite. Respecto del artículo 2 de la propuesta, que busca modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, señaló que su redacción era ambigua e imprecisa (Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, 2024)⁹

⁹ El proyecto de ley en análisis, entre otros, busca modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, especificando que ésta no debe, en el ejercicio de su mandato, intervenir (sustituir o asumir) en asuntos que corresponden exclusivamente a las competencias de la administración pública activa en toda su extensión y en el ejercicio de sus modalidades de función decisora, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa.

- 3.1.23. El 1 de octubre de 2024, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica resolvió que las disposiciones que pretendían modificar las normas sobre contratación pública eran inconstitucionales. Por el contrario, la sala dispuso que aquellas orientadas a reformar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General no era inconstitucionales, siempre que se interprete que se mantienen incólumes las potestades de control y fiscalización a cargo de la CGR.
- 3.1.24. El 5 de noviembre de 2024, en respuesta a una consulta del Tribunal Supremo de Elecciones, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Nacional de Costa Rica emitió el informe AL-DEST-OFI-403-2024. El informe destacó que existe una falta de conexión entre la parte expositiva y el contenido normativo propuesto en el proyecto de ley tratado con el expediente número 24467. Además, señala que el articulado del texto sustitutivo no es coherente ni razonable como propuesta normativa vía referéndum.

Respecto al artículo 2 de la propuesta, que busca modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, el informe expresó que el proyecto de ley busca "... delimitar las prohibiciones que establece a los "asuntos que corresponden exclusivamente a las competencias propias de la administración pública activa" (Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, 2024), indicando que esta última es una expresión difusa, vaga, así como que no cumple la pretendida función delimitadora.

Asimismo, indica que en la exposición de motivos se verifican "... afirmaciones contrarias a la entidad fiscalizadora, sin que se justifiquen en situaciones concretas, más allá del mero dicho o de señalar que se detuvo el proyecto de Ciudad Gobierno." (Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, 2024)

Adicionalmente, establece que la propuesta de modificación del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República es innecesaria e irrazonable. En específico, acota que la iniciativa legislativa, en cuanto establece que la CGR no podrá sustituir o abarcar competencias propias de la Administración, no constituye una innovación, ni una reforma, ni una derogatoria. (Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, 2024)

- 3.1.25. El 13 de noviembre de 2024, el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica rechazó la petición de un ciudadano para iniciar la recolección de firmas para un referéndum sobre el proyecto de ley denominado la "Ley Jaguar para el Desarrollo de Costa Rica", tratada bajo el número 24467. La autoridad electoral determinó que la petición no cumplía con los requisitos constitucionales y legales para convocar un referéndum en Costa Rica. Por otra parte, el Tribunal Electoral señaló que, entre otras razones, el contenido de la propuesta de modificación del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría no constituía una innovación legislativa. (Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, 2024)

El Tribunal precisó que la iniciativa legislativa proponía una disposición ya incluida en el marco legal existente, debido a que por su propia naturaleza las funciones, decisiones y acciones de la Contraloría General no pueden "sustituir" ni "extenderse más allá" de las competencias de la Administración. En consecuencia, la reforma se considera innecesaria, toda vez que no es innovadora, ni reformadora, ni tampoco derogatoria. (Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, 2024)

- 3.1.26. En síntesis, las disposiciones de la iniciativa de reforma presentada en la vía parlamentaria y en la vía de referéndum, que comprendían modificaciones a la Ley General de Contratación Pública y a Ley Orgánica de JAPDEVA, fueron declaradas inconstitucionales por la Sala Constitucional de la Corte Suprema. Asimismo, el texto remanente de la iniciativa legislativa referido a las modificaciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General fue señalado como innecesario por el

Tribunal Supremo de Elecciones, a partir del criterio establecido por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

3.2. Evaluación de la Independencia de la EFS: Interferencia en el ejercicio de las funciones de la CGR

- 3.2.1. Los casos documentados en la sección anterior, en particular las declaraciones públicas de la Presidencia de la República y los obstáculos planteados por las entidades auditadas a la Contraloría General de la República constituyen una infracción al Principio 3 de la Declaración de México de INTOSAI.

Estas acciones representan una interferencia indebida del Poder Ejecutivo en el normal ejercicio del mandato constitucional y legal de la CGR.

- 3.2.2. Cabe señalar que el Principio 3 de la Declaración de México de INTOSAI establece que las entidades fiscalizadoras superiores deben poseer un mandato suficientemente amplio y plena discrecionalidad en la ejecución de sus funciones.

Este principio dispone específicamente que las EFS deben estar facultadas para auditar el uso de fondos, recursos o activos públicos por cualquier destinatario o beneficiario, independientemente de su naturaleza jurídica. Asimismo, su mandato debe abarcar la auditoría de la recaudación de ingresos adeudados al gobierno o entidades públicas, la legalidad y regularidad de las cuentas gubernamentales, la calidad de la gestión financiera y los reportes, así como la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de las entidades públicas.

- 3.2.3. Adicionalmente, el Principio 3 subraya la necesidad de proteger a las EFS contra cualquier tipo de dirección o interferencia por parte del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo en la selección de temas de auditoría, así como en la planificación, programación, ejecución, reporte y seguimiento de sus auditorías. Este principio también destaca la importancia de que las EFS mantengan su independencia en la organización y gestión de sus oficinas, así como en la aplicación de sus decisiones, especialmente cuando su mandato incluye la imposición de sanciones.

- 3.2.4. La protección de la independencia de las EFS, tal como se describe en el Principio 3 de la Declaración de México de INTOSAI, debe ser garantizada tanto a nivel legislativo (perspectiva de jure) como en la práctica (perspectiva de facto). De esta manera, si bien es necesario incluir los principios de independencia de las EFS en los marcos legales nacionales, esto resulta insuficiente; sus preceptos deben ser efectivamente aplicados en las interacciones entre las EFS y los funcionarios gubernamentales.

- 3.2.5. De manera similar, la Sección 5 de la Declaración de Lima sobre los Lineamientos de los Preceptos de Auditoría establece que las EFS solo pueden desempeñar sus funciones de manera objetiva y efectiva si son independientes de las entidades auditadas y están protegidas contra influencias externas.

- 3.2.6. Por ello, es imperativo que la Contraloría General de la Republica de Costa Rica esté protegida frente a interferencias indebidas de cualquier origen, gubernamental o no gubernamental, tanto

en términos de marcos legales (de jure) como de aplicación práctica (de facto), para garantizar el cumplimiento efectivo de su mandato.

3.3. Evaluación de la Independencia de la EFS: Intento de modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

- 3.3.1. De acuerdo con el Principio 1 de la Declaración de México de INTOSAI, la independencia de las EFS debe estar expresada dentro de un marco constitucional, estatutario y legal apropiado y eficaz. Este principio abarca tanto el establecimiento como la preservación de dicha legislación.
- 3.3.2. Una aplicación conjunta del contenido de las Declaraciones de Lima y México de INTOSAI, permite indicar que el Principio 1 de la Declaración de México establece la necesidad de contar con un marco constitucional y legal robusto, que garantice de manera efectiva la independencia de las EFS, incorporando los preceptos recogidos en todos los principios de independencia adoptados durante el XIX Congreso de INTOSAI celebrado en el año 2007 en México.
- 3.3.3. Como estipula el Principio 3 de la Declaración de México de INTOSAI, las EFS deben contar con un mandato suficientemente amplio que les permita cumplir sus responsabilidades de manera efectiva. En este sentido, las EFS deben estar facultadas para auditar el uso de fondos públicos, recursos o activos por cualquier destinatario o beneficiario, independientemente de su naturaleza jurídica; verificar la recaudación de ingresos adeudados al gobierno o entidades públicas; evaluar la legalidad y regularidad de las cuentas gubernamentales; examinar la calidad de la gestión financiera y los reportes; y escrutar la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones llevadas a cabo por entidades gubernamentales o públicas.
- 3.3.4. Las partes interesadas entrevistadas proporcionaron evidencia a la IDI que muestra que, tras la emisión de los productos de fiscalización y comunicaciones por parte de la Contraloría General de la República (CGR) relacionados con el proyecto “Ciudad Gobierno”, la adquisición de un sistema de inspección no intrusiva y el Reglamento de Alianzas Estratégicas elaborado por JAPDEVA, la Presidencia de la República de Costa Rica remitió a la Asamblea Legislativa proyectos de ley para modificar, entre otros, la Ley Orgánica de la Contraloría General.
- 3.3.5. Sobre la base de las exposiciones de motivos de los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo, las declaraciones públicas emitidas por la Presidencia respecto al sustento de dichos proyectos y las observaciones realizadas por los órganos constitucionales sobre las propuestas legislativas tramitadas bajo los expedientes número 24364, 24365 , 24467 y 24468, detalladas en las secciones previa de este informe, la reforma legislativa puede ser considerada como una represalia en contra de la Contraloría General de la República por el ejercicio de su mandato constitucional y legal. Lo anterior parece configurar un intento para socavar el mandato de la entidad fiscalizadora superior en respuesta al ejercicio del control gubernamental.
- 3.3.6. Tal como se detalla en secciones anteriores, la decisión de la Sala Constitucional de la Corte Suprema evitó la aprobación de los proyectos presentados relacionados con la “Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”, en la modalidad de convocatoria conjunta y ciudadana, bajo los números 24364 y 24365 respectivamente.

Sin embargo, los proyectos subsecuentes presentados por el Poder Ejecutivo bajo los números de expediente 24467 y 24468 están siendo tramitados en la Asamblea Nacional, conforme a los detalles señalados líneas arriba. Estos proyectos, en lo que respecta a las modificaciones propuestas sobre la normativa de control gubernamental, han sido objeto de escrutinio por parte del Tribunal

Supremo de Elecciones y el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, subrayando que no constituyen innovación legislativa y carecen de coherencia lógica.

- 3.3.7. En este contexto, si bien la discusión de proyectos de ley para modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General en el seno de la Asamblea Legislativa no constituye per se una infracción a los principios de la Declaración de México, debido al contenido de su exposición de motivos y las consideraciones expresadas por el Tribunal Supremo de Elecciones y el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, estos podrían representar una amenaza a la independencia de la Contraloría General, en el marco de los preceptos contenidos en el Principio 3 de la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS.
- 3.3.8. Por lo tanto, es necesario que cualquier proceso legislativo que implique modificaciones a las atribuciones de las EFS se lleve a cabo mediante un debate público y transparente, en el que la perspectiva de la Contraloría General sea debidamente considerada antes de adoptar cualquier decisión, para garantizar que esta última preserve un mandato amplio y plena discreción, tal como lo establece el Principio 3 de la Declaración de México.
- 3.3.9. En consecuencia, la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI afirma que el proceso legislativo para modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General de Costa Rica debe ser monitoreado.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. La IDI ha determinado que las declaraciones públicas hechas por la Presidencia de la República contra la Contraloría General, combinadas con la obstrucción indebida de su mandato por parte de los auditados del Poder Ejecutivo, constituyen una infracción al Principio 3 de la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS.

La IDI recomienda al Poder Ejecutivo de Costa Rica cesar toda interferencia en el desempeño normal del mandato constitucional y legal de la Contraloría General de la República.

- 4.2. La IDI concluye que el contenido actual de los proyectos de ley para modificar la Ley Orgánica de la Contraloría General, en trámite ante la Asamblea Legislativa, no infringe per se los principios de la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS, pero representa una amenaza para su independencia; por lo tanto, debe ser monitoreado de cerca.

La IDI recomienda que cualquier intento de reforma legislativa que regule la independencia, competencias y funciones de la Contraloría General se lleve a cabo mediante un proceso inclusivo y abierto, con la participación de la EFS y otras partes interesadas relevantes, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS y las buenas prácticas de la comunidad INTOSAI.

Anexo n.º 1
Partes Interesadas Contactadas por la IDI durante el proceso SIRAM

Poder Ejecutivo		
Nombre	Posición	Correo electrónico
Rodrigo Chaves Robles	Presidente de la República	Rodrigo.Chaves@presidencia.go.cr
Nogui Acosta	Ministro de Hacienda	despachomh@hacienda.go.cr
Laura Fernández	Ministra de Planificación Nacional y Política Económica	despacho@mideplan.go.cr
Ana Katherina Muller	Ministra de Educación	katherine.muller@mep.go.cr
Manuel Tovar	Ministro de Comercio Exterior	Ministro@comex.go.cr
Ángela Mata Montero	Ministra de Vivienda	mangela@mivah.cr
Mauricio Batalla Otárola	Ministro de Obras Públicas y Transportes	dmcorrespondencia@mopt.go.cr

Poder Legislativo		
Nombre	Posición	Correo electrónico
Pilar Cisneros Gallo	Diputada Jefa de Fracción Partido Social Democrático	pilar.cisneros@asamblea.go.cr
Ada Acuña Castro	Diputada Partido Social Democrático	ada.acuna@asamblea.go.cr
María Marta Carvallo Arce	Diputada Jefa de Fracción Partido Unidad Social Cristiana	maria.carballo@asamblea.go.cr
Vanessa Castro Mora	Diputada Partido Unidad Social Cristiana	vanessa.castro@asamblea.go.cr
Luis Diego Vargas Rodríguez	Diputado Jefe de Fracción Partido Liberal Progresista	luis.vargas@asamblea.go.cr
Eliecer Feinzaig Mintz	Diputado Partido Liberal Progresista	eliecer.feinzaig@asamblea.go.cr
Fabricio Alvarado Muñoz	Diputado Jefe de Fracción Partido Nueva República	fabricio.alvarado@asamblea.go.cr
Olga Morera Arrieta	Diputada Partido Nueva República	olga.morera@asamblea.go.cr
Antonio José Ortega Gutiérrez	Jefe de Fracción Partido Frente Amplio	antonio.ortega@asamblea.go.cr
Ariel Robles Barrantes	Diputado Partido Frente Amplio	andres.robles@asamblea.go.cr
Gloria Navas Montero	Diputada Independiente	gloria.navas@asamblea.go.cr
Rodrigo Arias Sánchez	Diputado Presidente del Directorio Legislativo	Rodrigo.arias@asamblea.go.cr

Organizaciones Sociedad Civil, Academia, Medios de comunicación		
Nombre	Posición	Correo electrónico
Juany Guzmán León	Presidente Costa Rica Íntegra	integra@cr.transparency.org
Cristian Bonilla	Observatorio Digital ULatina	cristian.bonilla1@ulatina.net
David Galán Ramírez	Presidente Instituto de Auditores Internos	info@iaicr.com
Yanancy Noguera Calderón	Presidente Colegio de Periodistas de Costa Rica	yanancynoguera@gmail.com
Dunnia Zamora Solano	Presidente Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica	juntadirectiva@ccpa.or.cr
Fabián Volio Echeverría	Abogado Constitucionalista	fvolio@artaviaybarrantes.com
Otto Guevara Guth	Abogado y Exdiputado	otto.guevara@gmail.com
Alex Solís	Abogado constitucionalista, exContralor	solisalex58@gmail.com
Manrique Jiménez	Abogado constitucionalista	mjprocesos.int@gmail.com

Anexo n.º 2

Recopilación de las declaraciones públicas realizadas por la Presidencia de la República recopiladas durante el proceso SIRAM

Medio	Programa/Sección	Fecha	Título / Contenido
Radio Monumental	Noticias Monumental	10/01/2024	El presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles cuestionó la actitud de la Contraloría General de la República tras los informes sobre ciudad Gobierno.
Radio Monumental	Noticias Monumental	11/01/2024	¿Qué opina el presidente Rodrigo Chaves sobre la construcción de una megacárcel en Costa Rica? / Ciudad Gobierno. La Contraloría ha tomado una actitud activista que nunca le hemos visto y emitiendo cosas que no ha hecho, etc., yo creo que es un tema que hay que discutir a nivel nacional, incluyente con las Asamblea Legislativa, para ver lo que está pasando.
Diario Extra	Portada	11/01/2024	Chaves les tira a diputados y Contraloría.
La Nación	El País	11/01/2024	Denuncia penal contra Esquivel es 'absurda', afirma mandatario. El presidente de la República, Rodrigo Chaves, tildó de absurda la denuncia penal que la Contraloría General de la República presentó contra la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
Diario Extra	Nacionales	11/01/2024	Ejecutivo lanza críticas a la Contraloría.
Diario Extra	Nacionales	11/01/2024	Chaves rechaza propuesta para cerrar racsa. Recalcó que, a su parecer, lo que hace la Contraloría al frenar las iniciativas del Gobierno es interpretar la ley, lo que es una potestad que no le corresponde "porque la interpretación de las leyes, de acuerdo al artículo 121 de la Constitución, es materia única y exclusiva del Congreso".
Diario Extra	Nacionales	11/01/2024	Avance de carretera a San Carlos depende de licitación. Últimamente nos hemos llevado alegrones de burro, la opción de construir ciudad Gobierno no se puede de un pronto por puras interpretaciones, vamos a hacer escáneres, nos dice que no se puede", comentó Chaves.
Radio Columbia	Noticias Columbia	11/01/2024	El presidente de la República Rodrigo Chaves indicó que le preocupa que la Contraloría General de la República no les permita continuar con el proyecto de San Carlos. Chaves sostiene que prefiere no referirse a los verdaderos intereses de la contralora para encontrar como se dice popularmente un pelo en la sopa en su línea de gobernanza "lo que si vemos es que de momento otro la Contraloría ha tomado una actitud activista es decir de que nunca lo habíamos visto y emitiendo cosas que no ha hecho etc."
Canal 1	Primero Noticias	10/01/2024	Mientras la Contraloría y ciertos políticos siguen afirmando que la institución no es útil incluso que están mal administrados y que utilizan mal sus recursos el Gobierno sigue apostando para que RACSA invierta en tecnología en otros proyectos por ejemplo de las pruebas de manejo.
Radio Columbia	Noticias Columbia	17/01/2024	El presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles y el ministro del MOPT, Luis Amador, aseguran que la Contraloría General de la República no les permite trabajar o tomar medidas debido a interpretaciones de la ley que no son correctas.
Diario Extra	Portada	18/01/2024	Chaves vuelve a tirarle a la Contraloría.
La Nación	Portada	18/01/2024	Gobierno alista ofensiva contra la Contraloría.
Diario Extra	Nacionales	18/01/2024	Chaves se obsesiona con la Contraloría.

Medio	Programa/Sección	Fecha	Título / Contenido
Radio Columbia	Noticias Columbia	18/01/2024	El presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles y el ministro del MOPT, Luis Amador, aseguran que la Contraloría General de la República no les permite trabajar o tomar medidas debido a interpretaciones de la ley que no son correctas.
Radio Monumental	Noticias Monumental	18/01/2024	Presidente Rodrigo Chaves buscará reunión con Contraloría para conocer posición sobre proyectos. el presidente manifestó sus críticas al trabajo a la Contraloría en la conferencia posterior al consejo de Gobierno.
Multimedios	Telediario al Minuto	18/01/2024	Antes la Contraloría era tan laxa y ahora se convirtió tan estricta, no sobre temas de ley sino sobre fundamentos de interpretación.
Radio Actual	Noticias Actual	18/01/2024	El presidente habló ayer de la Contraloría General de la República. Se conoció un documento en el que el presidente de la República le pide a los ministros y a los funcionarios información sobre proyectos bloqueados por parte de la CGR.
Canal 11 Repretel	NC Once	24/01/2024	Chaves defiende postura sobre contralora. sobre ciudad Gobierno, el presidente de la República señala que la señora contralora ha realizado interpretaciones inexplicables, en algunos casos absurdas de leyes, y que esas interpretaciones están atrasando el progreso del país.
Multimedios	Telediario	24/01/2024	Presidente critica interpretación de la Contralora
Canal 11 Repretel	NC Once	24/01/2024	Chaves defiende postura sobre contralora. el presidente de la República señala que la señora Contralora ha realizado interpretaciones inexplicables, en algunos casos absurdas de leyes, y que esas interpretaciones están atrasando el progreso del país.
Multimedios	Telediario al Minuto	25/01/2024	Presidente critica interpretaciones de la Contralora, Chaves considera que atrasan al país
Canal 6 Repretel	Noticias Repretel	25/01/2024	Presidente espera respuesta de contralora, casa presidencial asegura que la Contraloría está poniendo para abrir el camino a varios proyectos importantes
Radio Monumental	Pelando el Ojo	01/02/2024	Entrevista con el presidente Rodrigo Chaves. No ha tenido la chance de construir ciudad Gobierno y poner los escáneres porque la Contraloría les atravesó el caballo.
Radio Columbia	Noticias Columbia	02/02/2024	El presidente Rodrigo Chaves hizo un balance de la reunión que sostuvo este jueves con la contralora general marta acosta. dos interpretaciones de la Contraloría han impedido poner los escáneres e iniciar la construcción de ciudad Gobierno.
La Teja	Nacionales	16/02/2024	Podcast del presi viene lleno de polémica. El presidente señaló que la Contraloría vienen interpretando las leyes de manera antojadiza.
Radio Monumental	Noticias Monumental	16/04/2024	Presidente Rodrigo Chaves cuestiona nuevamente a la Contraloría por "trabas" a proyecto de desarrollo en Limón.
Radio Columbia	Noticias Columbia	16/04/2024	El presidente Rodrigo Chaves convoca a una gira a la provincia de Limón y el nombre de la convocatoria decía "trabas para Limón".
Multimedios	Telediario	16/04/2024	Terminal de cruceros y marina para Limón, Contraloría realizó señalamientos sobre proyectos.
Radio Columbia	Noticias Columbia	16/04/2024	El presidente de la República, Rodrigo Chaves convocó a una conferencia de prensa este martes en el parque Vargas de Limón para denunciarle a los vecinos que los proyectos que ha buscado implementar y desarrollar el Gobierno en esta zona han sido pausados y rechazados por la Contraloría General de la República.
Canal 13	Costa Rica Noticias	16/04/2024	Presidente Chaves señala a Contraloría por detener el

Medio	Programa/Sección	Fecha	Título / Contenido
Sinart			progreso de Limón.
Multimedios	Telediario	16/04/2024	Terminal de cruceros y marina para Limón, Contraloría realizó señalamientos sobre proyecto.
Radio Monumental	Noticias Monumental	16/04/2024	El presidente de la República Rodrigo Chaves cuestionó nuevamente a la Contraloría General de la República por supuestamente poner trabas a un proyecto de inversión privada en la provincia de Limón.
Multimedios	Telediario	16/04/2024	Presidente acusa a la Contraloría de frenar obras.
Radio Monumental	Noticias Monumental	17/04/2024	Presidente Rodrigo Chaves cuestiona nuevamente a la Contraloría por “trabas” a proyecto de desarrollo en Limón.
Canal 6 Repretel	Noticias Repretel	17/04/2024	Gobierno acusa a Contraloría por trabas en Limón, \$854 millones irían para nueva terminal de cruceros.
Diario Extra	Nacionales	17/04/2024	Chaves: "¡la Contraloría está sentada en la galleta!"
La Teja	Nacionales	17/04/2024	Filazo de Chaves a la Contraloría.
Multimedios	Telediario al Minuto	17/04/2024	terminal de cruceros y marina para Limón, Contraloría realizó señalamientos sobre proyecto.
Canal 13 Sinart	Costa Rica Noticias	17/04/2024	Presidente Chaves señala a la Contraloría por detener progreso de Limón.
Radio Actual	Noticias Actual	17/04/2024	El presidente se refirió al plan maestro para el desarrollo de la provincia, pero nuevamente achacó a la Contraloría General de la República.
Radio Monumental	Pelando el Ojo	17/04/2024	Presidente se refiere a los comentarios hechos hacia la Contraloría General de la República.
Canal Extra TV	Extra Noticias	02/05/2024	Segundo informe de labores, mensaje presidencial duró dos horas. El presidente criticó a la contralora general de la República sobre quien dijo que era un dato antojadizo sobre el prohibir esta este tipo de alianzas público-privadas. Señaló que otra interpretación arbitraria de la Contraloría General de la República está atrasando y amenazando esa inversión fundamental para rescatar Limón.
Canal 13 Sinart	Costa Rica Noticias	02/05/2024	Mandatario Rodrigo Chaves brindó su segundo informe de labores, exaltó la excelente imagen internacional con la que se posiciona Costa Rica. El presidente critico a la contralora general de la República de quien dijo que era un dato antojadizo sobre el prohibir esta este tipo de alianzas público-privadas. Señaló que otra interpretación arbitraria de la Contraloría General de la República está atrasando y amenazando esa inversión fundamental para rescatar Limón.
Diario Extra	Nacionales	03/05/2024	Interpretaciones arbitrarias de la Contraloría General de la República están atrasando y amenazando esta inversión fundamental para rescatar Limón.
Diario Extra	Nacionales	03/05/2024	En el discurso Chaves, fiel a su estilo, fustigó contra varias instituciones, a las cuales acusó de obstrucionistas del desarrollo del país. El foco de los embates fue contra marta acosta, contralora general de la república, quién se encontraba en el recinto parlamentario. “Nos dice que, en su opinión, debemos usar una licitación pública, que implica endeudar al estado, o cortar los presupuestos de educación, seguridad e infraestructura. en su opinión es mejor seguir hipotecando el futuro de la juventud al endeudar más al país. no vamos a permitir que opiniones e interpretaciones de la ley basadas en preferencias personales les hagan tanto daño a Limón y al país”, dijo Chaves aludiendo a la marina del caribe.
Canal 7 Teletica	Telenoticias	03/05/2024	Presidente de la República señaló que "un reto que nos dejó un saldo lamentable de novecientos veintisiete homicidios en

Medio	Programa/Sección	Fecha	Título / Contenido
			el año dos mil veintitrés hemos enfrentado obstáculos para terminar de cerrar el cerco al narcotráfico y el crimen organizado inexplicablemente venido de la Contraloría General de la República es decir de la misma institucionalidad que se supone está para procurar el bienestar del pueblo costarricense."
Canal 1	Primero Noticias	02/05/2024	Resumen de la rendición de cuentas del presidente Chaves sobre su avance. Presidente: "hemos enfrentado obstáculos para terminar de cerrar el cerco al narcotráfico y el crimen organizado inexplicablemente venido de la Contraloría General de la República es decir de la misma institucionalidad que se supone está para procurar el bienestar del pueblo costarricense".
CRC 89.1 Radio	Noticias CRC 89.1	03/05/2024	Chaves convocaría referendo si diputados no avalan planes que él desea impulsar. Durante su rendición de cuentas el mandatario cuestionó la labor de la Contraloría General de la República nuevamente.
Diario Extra	Nacionales	25/05/2024	Deterioro de balcones empañó aniversario del hospital de niños. El presidente señaló "con respecto a la adjudicación y posterior construcción de la torre de la esperanza, el presidente de la República lanzó un dardo a la Contraloría General de la República advirtiendo que no frenen este proceso".
Radio Columbia	Noticias Columbia	29/05/2024	El presidente de la República Rodrigo Chaves confirmó que conocía el caso por el cual la Contraloría suspendió 20 días a la nueva presidenta del INS, Gabriela Chacón Fernández.
La Nación	El País	30/05/2024	Mandatario conocía de investigación contra nueva jerarca del INS. Presidente señala que: "mi opinión y mi intuición es que esto es una sacada de clavo de la Contraloría, porque don Carlos Arguedas es el que estuvo trabajando en ciudad Gobierno, en la marina de cruceros de Limón y en un montón de otras cosas"
Canal 7 Teletica	Telenoticias	05/06/2024	Presidente Chaves presentó un proyecto de ley ante la Asamblea. Como había trascendido desde hace semanas atrás la Presidencia de la República tiene la idea de impulsar un referéndum multi temático donde se estaría incluyendo temas como quitarle potestades a la Contraloría General de la República impulsar la construcción del proyecto ciudad Gobierno algunas reformas de JAPDEVA entre otros proyectos que dijo el señor presidente que quedarán claros hoy a las dos de la tarde para impulsar esa idea del referéndum."
Multimedios	Telediario	05/06/2024	Presidente entrega ley de convocatoria a referéndum a asamblea, Poder Ejecutivo buscará convoca vía Asamblea o firmas. Parte del fortalecimiento de la Contraloría es eliminar esas cosas vergonzosamente absurdas que había esgrimido en contra del desarrollo en el país.
Temporal	Especial	05/06/2024	en vivo: explicación: ley jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica. se explicó que la ley busca fortalecer la Contraloría General de la República y mejorar la ley de control interno, así como aclarar ciertos artículos de la ley de contratación pública y la ley orgánica de JAPDEVA para evitar interpretaciones que obstaculicen proyectos importantes.
Radio Columbia	Noticias Columbia	05/06/2024	El presidente de la República Rodrigo Chaves se presentó este miércoles a presentar el proyecto de ley que buscaría materializar la idea del referéndum. Es una reforma que busca que la Contraloría oriente mejor sus baterías y su trabajo de forma tal que por ejemplo casos que le han dolido muchísimo a nuestro país como cochinilla donde nos

Medio	Programa/Sección	Fecha	Título / Contenido
			preguntamos dónde estaba la Contraloría.
Multimedios	Telediario	14/06/2024	Presidente señala que existen funcionarios públicos que se creen dueños del país. El mandatario mencionó a la Contralora General de la República.
Multimedios	Telediario	20/06/2024	Chaves califica argumentos de Acosta como "burdos"
Radio Columbia	Noticias Columbia	21/06/2024	La contralora General de la República, Marta Acosta ha estado en el ojo público tras una serie de señalamientos que ha hecho el presidente de la República, Rodrigo Chaves y otros miembros del Poder Ejecutivo
Multimedios	Telediario al Minuto	21/06/2024	Chaves califica argumentos de acosta como "burdos".
Multimedios	Telediario	21/06/2024	Chaves califica argumentos de acosta como "burdos".
Semanario Universidad	País	26/06/2024	Chaves recarga su discurso contra la Contraloría, pero su historia política lo contradice.
Radio Columbia	Noticias Columbia	27/06/2024	El presidente de la República, Rodrigo Chaves cuestionó ampliamente el papel que ha ejercido la Contraloría General de la República en distintos proyectos.
Canal 1	Primero Noticias	26/06/2024	Presidente Chaves ataca y cuestiona a la Contraloría y a la Sala Constitucional.
Radio Monumental	Pelando el Ojo	27/06/2024	La conferencia de prensa del día ¿dónde estuvo Marta Acosta cuando se realizó "el chorizo" de RECOPE?
Canal 7 Teletica	Telenoticias	30/07/2024	Presidente Rodrigo Chaves sobre el fallo de la sala constitucional. El punto fundamental de la ley jaguar es que la Contraloría General de la República y sus y sus jerarcas han gobernado al se han metido en la administración activa del Gobierno de manera inconstitucional desde el año mil novecientos noventa y cuatro.
Canal 6 Repretel	Noticias Repretel	30/07/2024	Gobierno reacciona a fallo sobre referéndum. ¿cuándo ustedes sabían quién era Marta Acosta la contralora y que era la Contraloría General de la República ¿cuántos de ustedes tenían una noción de que el accionar de esa institución no de la institución de las personas que la lideran ha sido un instrumento de poder de los grupos fácticos que han controlado este país?
Canal 6 Repretel	Noticias Repretel	30/07/2024	Gobierno presenta nuevo proyecto de ley jaguar. Se tenía la razón que la Contraloría sus jerarcas han coordinado y se me ponen la administración activa de manera inconstitucional.
Radio Actual	Noticias Actual	31/07/2024	Presidente de la República se refirió al fallo de la sala iv sobre ley jaguar. El punto fundamental de la ley jaguar es que la Contraloría General de la República y sus jerarcas han cogobernado, se han metido en la administración activa del Gobierno de manera inconstitucional desde el año mil novecientos noventa y cuatro.
Radio Santa Clara	Noticias Santa Clara	31/07/2024	Rodrigo Chaves presenta nueva ley jaguar. ¿cuántos de ustedes sabían quién era Marta Acosta la contralora y qué era la Contraloría General de la República ¿cuántos de ustedes tenían una noción de que el accionar de esa institución no de la institución de las personas que la lideran ha sido un aumento de poder de los grupos fácticos que han controlado este país?
Multimedios	Telediario	12/08/2024	Entrevista al Pdte. Rodrigo Chaves Robles, presidente de la República. "La Contraloría está capturada"
Radio Monumental	Noticias Monumental	02/09/2024	Presidente pide a limonenses condenar actitudes de diputados y contralora: dice que impiden avances en la provincia.

Medio	Programa/Sección	Fecha	Título / Contenido
Diario Extra	Nacionales	20/09/2024	Cartago se queda sin hospital. presidente cuestiona a la Contraloría: sobre esas irregularidades, tampoco le ha importado a la Contraloría General de la República. ¿será que todo ese empujón es porque el terreno era de familias y personas políticas poderosas que aún tienen tierras alrededor de lo que va a ser el nuevo hospital?
Canal 1	Primero Noticias	09/10/2024	Conferencia de prensa de este miércoles. Presidente insiste en ley jaguar y critica a la Contraloría. La Contraloría está ahí en ese cuando ARESEP que es el organismo regulador esa relación de un Gobierno en las sombras de un Gobierno con una con salud la faraona que tiene veinte años de estar ahí.
Multimedios	Telediario	19/11/2024	Dos nuevos escáneres para moín y caldera, buscan fortalecer lucha contra el narcotráfico. El viento en contra de la Contraloría General de la República diciendo no van a poner más escáneres le doy una orden de suspender la contratación ¿a quién le responde a la Contraloría General de la República órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa
Radio Monumental	Noticias Monumental	20/11/2024	Instalarán nuevos escáneres de detección de droga en caldera y moín tras donación de estados unidos. ¿A qué partidos e intereses le responde Marta Acosta contralora general de la República?
Diario Extra	Nacional	13/12/2024	Pilar Cisneros, vocera del oficialismo: "la contralora ha sido nuestro obstáculo en 2024"
Casa Presidencial de la República de Costa Rica	Conferencia de Prensa	29/01/2025	Consulta sobre compra de tierras en el jobo guanacaste por parte de conocidos políticos nacionales. presidente critica a la contralora.
Canal Opa	Central Noticias	14/02/2025	Inauguran área de salud en la fortuna, vecinos esperaron dos administraciones para verla concluida. Criticas a las Contraloría General de la Republica.
Multimedios	Telediario	27/02/2025	Intercambio de tres niveles se haría en alhajuela, 70 mil vehículos viajan por el coyol. recuerden costarricenses que este proyecto junto con los intercambios de naranjo grecia y san ramón estuvieron suspendidos fueron detenidos por casi un año por una orden de la Contraloría General de la República que básicamente no nos dejaba seguir adelante.
Canal 1	Primero Noticias	05/03/2025	Conferencia del presidente en casa presidencial. Respecto del proyecto de Ciudad Gobierno, el presidente señaló que la contralora es inconsistente e hipócrita porque ella dio la orden de parar los estudios de preinversión. Marta Acosta es una mentirosa, interpreta la ley como le da la gana y favorece los intereses de los grandes propietarios de bienes raíces, ella no quiere que se construya ciudad Gobierno, no le da la gana. con relación a la ley jaguar, hay que cambiar muchas cosas, entre ellas, a la contralora, pero en la siguiente legislatura, porque el presidente de la Asamblea es quien le da las órdenes.
Canal 13 Sinart	Costa Rica Noticias	19/03/2025	Obras viales en occidente y zona norte tienen fecha de inicio. presidente critica a la Contraloría.

Fecha	Fuente	Titular	Comentario
16 abril 2024	El Observador https://observador.cr/Rodrigo-Chaves-fustiga-a-la-contraloria-por-advertencia-sobre-proyecto-para-una-nueva-marina-en-limon/	Rodrigo Chaves fustiga a la Contraloría por advertencia sobre proyecto para una nueva marina en Limón	"Es una arbitrariedad escandalosa de la institucionalidad del Estado profundo de este país" "Entonces cómo recibimos una denuncia anónima, le mandamos un recordatorio de que deben cumplir la ley. ¿No será alguien de ahí mismo que la pudo haber puesto?"
9 agosto 2024	Doble Check https://radios.ucr.ac.cr/2024/08/doblecheck/Gobierno-fabrico-cita-contraloria-alianzas/	Gobierno fabricó cita que le atribuyó a Contraloría sobre alianzas de JAPDEVA	"Sobre este proyecto, que generará una inversión inicial por más de \$850 millones y dará empleo a 20.000 personas, la Contraloría nos recuerda que: ' <u>No debemos aprovechar recursos del sector privado a través de Alianzas Estratégicas que la ley permite</u> '" "La frase resaltada en negrita consiste en una interpretación, que resume lo dicho por la Contraloría General de la República en las advertencias emitidas en ambos oficios",
6 junio 2024	Deutsche Welle https://www.dw.com/es/costa-rica-Chaves-busca-reformar-contralor%C3%ADA-a-v%C3%ADa-refer%C3%A9ndum/a-69283995	Costa Rica: Chaves busca reformar Contraloría vía referéndum	el objetivo es "evitar interpretaciones absurdas, arbitrarias e ilegales" de la Contraloría y contar con "una Contraloría que funcione y no una que no avanza ni deja avanzar".
9 setiembre 2024	El Mundo https://elmundo.cr/costa-rica/Chaves-compara-a-contralora-con-la-bruja-de-los-cuentos-espejito-espejito-quien-soy-la-que-mas-puede-obstruir/	Chaves compara a contralora con la bruja de los cuentos: Espejito, espejito, ¿quién soy?, la que más puede obstruir	"O de la señora de la burocracia, la que dice, no, <u>esto no se puede hacer porque mi interpretación es que no se debe hacer o no se puede hacer</u> , o hágalo de una manera que dure 20 años. Simplemente porque se ve en el espejo y dice, espejito, espejito, ¿quién soy la que más puede obstruir? Y así son los cuentos, pero lamentablemente no son cuentos"
16 abril 2024	Delfino https://delfino.cr/2024/04/Chaves-arremete-contra-la-contraloria-por-pedir-licitacion-para-construir-terminal-de-cruceros-y-marina-de-limon	Chaves arremete contra la Contraloría por pedir licitación para construir Terminal de Cruceros y Marina de Limón	Chaves Robles dijo que el recordatorio que les hizo la Contraloría es como " <u>Ilegar a un restaurante, poner un AK-47 en la mesa, con cara de matón y decir, aquí mando yo</u> ". "Para que la Contraloría se deje de sentar en la galleta, <u>y por lo menos se quede callada y permita la aplicación de la ley que ya existe sin interpretaciones arbitrarias</u> , bueno, no tenemos tiempo de jugar ese juego, lo único que podemos hacer ahora es decirle a las diputadas que están aquí, es decirle al Congreso, es decirle a Costa Rica, que Limón demanda que le cambien la ley de la manera en que no haya espacio de interpretación absurda".

Anexo 3

Muestra de casos recopilados por la Contraloría General de la República en los que se identifican obstáculos para el ejercicio de su labor

Número de Informe	Asunto	Fecha emisión informe	Institución	Descripción	Detalle
En ejecución*	Auditoría de carácter especial sobre los controles implementados en la gestión del inventario de medicamentos de alta especialización de la CCSS	No aplica, en ejecución	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)	Limitación acceso a la información	Se omitió información relevante solicitada por el equipo auditor, como el diagrama del proceso de gestión de inventario de medicamentos, la normativa aplicable, los cambios previstos en el proceso y los indicadores de gestión de los servicios de farmacia de la CCSS. Ante esta situación, se reiteraron los requerimientos. En una de las reiteraciones se advierte que, pese a tratarse de aspectos básicos y directamente vinculados con la auditoría, la información no ha sido entregada de forma completa, lo que ha obstaculizado el ejercicio de las competencias de fiscalización superior y ha generado demoras en el análisis técnico.
En ejecución*	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de formación de especialistas médicos y su distribución en el segundo y tercer nivel de atención de la CCSS	No aplica, en ejecución	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)	Limitación acceso a la información	Se omitió información esencial requerida en el marco de la auditoría, como el Informe General de la Ruta para avanzar en la gestión de listas de espera y del recurso humano especializado, el último informe de la Ruta de Salud, la metodología para la distribución de médicos especialistas y estudios actualizados sobre sus faltantes. Esta respuesta incompleta obligó a reiterar los requerimientos. En una de las reiteraciones se advirtió que, pese a tratarse de solicitudes concretas y fundamentales, no se atendieron de forma cabal, lo que obstaculizó el ejercicio de las competencias de fiscalización superior y generó demoras en el análisis técnico.

Número de Informe	Asunto	Fecha emisión informe	Institución	Descripción	Detalle
En ejecución*	Auditoría de carácter especial acerca de la oferta de valor de la CCSS para gestionar el acceso a servicios de cirugía	No aplica, en ejecución	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)	Limitación acceso a la información	Se solicitó información concreta sobre la “Ruta para la gestión de listas de espera y del recurso humano especializado” y la “Estrategia institucional de atención de listas de espera”; sin embargo, la respuesta fue incompleta y no incluyó documentos citados por la propia institución, lo que impidió verificar adecuadamente su contenido. En una de las reiteraciones se advirtió que, pese a tratarse de información básica y directamente vinculada con los temas auditados, no se atendió de forma cabal, lo cual obstaculizó el ejercicio de las competencias de fiscalización superior y generó demoras en el análisis técnico.
En ejecución*	Auditoría de carácter especial acerca del proceso de otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal por parte del Sinac	No aplica, en ejecución	Sistema Nacional de Conservación de Áreas (Sinac)	Limitación acceso a la información	Durante esta auditoría, se identificaron limitaciones en el acceso a la información para el desarrollo de la fiscalización. La falta de colaboración y la restricción en la entrega de datos relevantes han impedido al equipo auditor realizar un análisis completo.
DC-0084(7172)-2025	Integración del proceso presupuestario 2026 del sector descentralizado en la plataforma de Hacienda Digital CR-TEZA	Marzo 2025	Ministerio de Hacienda	Limitación en decisiones institucionales	Las decisiones institucionales del Ministerio limitaron la continuidad de la cooperación técnica prevista entre las partes, afectando la implementación del proceso de integración presupuestaria del sector descentralizado y, con ello, el avance de los mecanismos orientados a mejorar la rendición de cuentas.
DFOE-SOS-IAD-00016-2024 DFOE-SOS-RF-00001-2025	Auditoría acerca del establecimiento de controles por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para la	Diciembre 2024	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Limitación acceso a la información	Limitaciones en la entrega de información esencial para la ejecución de la auditoría.

Número de Informe	Asunto	Fecha emisión informe	Institución	Descripción	Detalle
	ejecución del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (Proeri)		(CNE)		
<u>DFOE-CIU-IAD-00008-2024</u>	Informe de auditoría sobre el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR	Diciembre 2024	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Incop)	Limitación acceso a la información	Las respuestas a las solicitudes de información no fueron emitidas de forma oportuna ni con el nivel de completitud requerido, y en varios casos resultaron insatisfactorias para los fines del examen. Esta situación obligó a realizar nuevas consultas, lo que generó retrasos en el análisis técnico y en la conclusión de los procedimientos previstos para la fase de examen.
<u>DFOE-SOS-IAD-00014-2024</u>	Auditoría sobre los controles implementados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) y la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva	Diciembre 2024	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope)	Limitaciones para el acceso a la información	Ausencia de documentación que respalde las decisiones adoptadas por INCOPESCA en relación con el otorgamiento de combustible a precio competitivo, lo que dificultó la trazabilidad de la información en ciertos casos. Debido a esta falta de registros, fue necesario realizar múltiples entrevistas para poder entender y clarificar el proceder de Incopesca en cuanto a la asignación del combustible.

Número de Informe	Asunto	Fecha emisión informe	Institución	Descripción	Detalle
<u>DFOE-BIS-IAD-00007-2024</u>	Auditoría sobre la planificación del servicio que presta la Dirección Nacional de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-Cinai)	noviembre 2024	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-Cinai)	Limitación acceso a la información	Aunque en el informe no se señaló una limitación explícita, en el expediente del proyecto constan múltiples solicitudes de información con respuestas parciales o inconclusas. Entre los elementos para los cuales no se obtuvo evidencia suficiente, se encuentran los criterios utilizados para planificar la cobertura de servicios en el corto y mediano plazo, el vínculo entre el seguimiento de metas y acciones de mejora continua, la programación detallada de metas para los objetivos táctico-operativos del PEI a partir de 2024 y la existencia de un plan de contingencia en caso de incumplimientos. Estas omisiones afectaron la evaluación integral de la planificación institucional.
<u>DFOE-CAP-IAD-00003-2024</u>	Auditoría sobre la eficiencia y eficacia del servicio de educación secundaria académica diurna	septiembre 2024	Ministerio de Educación Pública (MEP)	Limitación acceso a la información	Se identificaron inconsistencias en la clasificación de centros educativos, información desactualizada sobre personal docente y retrasos en la entrega de datos requeridos. Estas condiciones afectaron la precisión de los análisis realizados, por lo que fue necesario ampliar los plazos originalmente establecidos para poder concluir la auditoría de forma adecuada.
<u>DFOE-CIU-IAD-00005-2024</u>	Auditoría sobre los controles ejercidos por la administración concedente en la concesión San José - Caldera, ruta nacional N°. 27	julio 2024	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	Limitación acceso a la información	La ausencia de documentos técnicos clave y de registros de control, así como la falta de evidencia sobre inspecciones técnicas internas por parte de la Administración, limitaron la verificación del cumplimiento del contrato de concesión, afectando el alcance del examen.
<u>DFOE-GOB-IAD-00003-2024</u>	Auditoría sobre la eficacia de la Dirección General de Migración y Extranjería en la gestión del otorgamiento de la condición de refugio	mayo 2024	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Limitación acceso a la información	El análisis de la gestión del otorgamiento de la condición de refugio se vio afectado por la dependencia operativa de personal cedido por ACNUR y por restricciones de acceso relacionadas con la asignación limitada de citas, lo cual interrumpió la continuidad de la revisión y dificultó la obtención de evidencia completa.
<u>DFOE-SOS-IAD-00003-2024</u>	Auditoría acerca de la eficacia y eficiencia de la gestión del portafolio de proyectos de inversión para el abastecimiento de agua potable y saneamiento de	Abril 2024	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Limitaciones para el acceso a la información	Se presentaron constantes retrasos en la entrega de la información solicitada al AyA, así como inconsistencias, omisiones y errores en los datos de los proyectos del portafolio, por lo que fue necesario reiterar las solicitudes de información y desarrollar varias sesiones de aclaraciones y validación, lo que dificultó las labores de fiscalización de

Número de Informe	Asunto	Fecha emisión informe	Institución	Descripción	Detalle
	aguas residuales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)		(AyA)		parte de la Contraloría General.
<u>DFOE-CIU-IAD-00004-2023</u>	Auditoría de carácter especial sobre la aplicación de la gestión para resultados en el Mivah y el Banhvi en relación con los programas de desarrollo de vivienda y proyectos habitacionales	noviembre 2023	Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah)	Limitación acceso a la información	Durante el desarrollo de la auditoría se presentaron múltiples solicitudes de ampliación de plazo por parte de la Administración, justificadas en dificultades para suministrar la información requerida. Adicionalmente, la desintegración de la Junta Directiva del BANHVI, a partir del 4 de julio de 2023 debido a la renuncia de su presidente, generó una afectación directa al cronograma del estudio fiscalizador. Estas situaciones, aunque no constituyen una negativa abierta a la fiscalización, sí limitaron de manera efectiva la oportunidad y continuidad del proceso, configurando una forma de obstaculización operativa al ejercicio de las competencias de control externo.
<u>DFOE-CAP-IAD-00006-2023</u>	Auditoría sobre la transformación digital del sistema educativo	noviembre 2023	Ministerio de Educación Pública (MEP)	Limitación acceso a la información	Se realizaron tres reiteraciones formales ante la falta de respuesta a solicitudes de información. A pesar de los recordatorios enviados por medios electrónicos, no se obtuvo la documentación requerida, lo cual limitó el desarrollo del análisis correspondiente.
<u>DFOE-BIS-IAD-00010-2023</u>	Auditoría de carácter especial sobre la gobernanza y estándares de calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil de la REDCUDI	octubre 2023	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Limitación acceso a la información	Se identificaron limitaciones en la articulación institucional y en el acceso a información consistente de los centros de cuidado, lo cual dificultó la validación del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.
<u>DFOE-CIU-IAD-00008-2023</u>	Auditoría operativa sobre el servicio de transporte público modalidad autobús	agosto 2023	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) Consejo de Transporte Público (CTP)	Limitación acceso a la información	El proceso de auditoría se vio limitado por la ausencia de códigos únicos en las bases de datos disponibles, lo que dificultó el manejo y análisis de la información. Asimismo, la documentación enviada por el Consejo de Transporte Público fue escasa y desestructurada, lo cual impidió una evaluación precisa de la eficacia del modelo de transporte.

Número de Informe	Asunto	Fecha emisión informe	Institución	Descripción	Detalle
<u>DFOE-BIS-IAA-00005-2023</u>	Auditoría sobre la calidad de la información reportada al 31 de diciembre de 2022, acerca de los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario 2019-2022, Sector Salud, Nutrición y Deporte	junio 2023	Ministerio de Salud Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Limitación acceso a la información	Se formularon varias solicitudes de información que no fueron debidamente atendidas, a pesar de reiteraciones oficiales, lo que limitó la posibilidad de verificar la calidad de la información reportada sobre el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo.
<u>DFOE-SOS-IAD-00011-2023</u>	Auditoría acerca del cumplimiento de la normativa aplicable a la compra de electricidad a generadores privados para la atención de la demanda eléctrica	Diciembre 2023	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Limitaciones para el acceso a la información	Se presentaron dificultades para acceder en tiempo y calidad a la información requerida al ICE, además esta fue sin el respaldo documental pertinente y hasta omisa en algunos casos, lo cual obstaculizó el ejercicio de las competencias de fiscalización superior que ostenta constitucionalmente la Contraloría General y provocó demoras en la obtención de la evidencia y el análisis del equipo fiscalizador.

INTOSAI DEVELOPMENT INITIATIVE (IDI)

Stenersgata 2 | N-0184 Oslo | Norway

www.idi.no

